REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DEL GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

HACE SABER QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, el Coordinador del Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **hace saber que**: LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 01041 del 15 de abril de 2016 "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales", advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.(Ley 1437 de 2011).

El presente aviso se fija en la cartelera del Grupo Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edifico NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 01 DE AGOSTO DE 2016, siendo las 8:00 a.m., y la desfijacion del presente aviso se realizará el 05 DE AGOSTO DE 2016 a las 5:00 p.m.; se advierte que la notificación se considerará surtida al señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA**, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en dos (2) folios de la Resolución No. 01041 del 15 de abril de 2016.

JOSE GABRIEL CUBIDES RIAÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Resolución Número

(#01041) 15 ABR. 2016

Principio de Procedencia: 3000.492

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales"

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1045 de 1978, el Artículo 18 del Decreto 260 de 2004 y la Resolución No. 02425 del 23 de Junio de 2004.

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.437.159**, fue nombrado mediante Resolución No. 04460 del 26 de octubre de 2006.

Que mediante oficio No. 1300-2013027261 del 26 de septiembre de 2013, el Director Regional Atlántico informa que el señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA** fue capturado por la Fiscalía General de la Nación.

Que con la Resolución No 00117 del 18 de enero de 2016, se retira del servicio de acuerdo a la sentencia proferida por el Juez Dieciocho Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, quien lo condenó a la pena de 64 meses y una multa de 125 smlmv a la pena accesoria de inhabilidades para el ejercicio de derecho y funciones públicas por el lapso de 55 meses, al señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA,** en el Cargo de Inspector de Seguridad Área Grado 32 empleo de la planta global, ubicado en la Regional Atlántico de la Secretaria de Seguridad Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con una asignación mensual para el año 2013 de $3.349.468.oo

Que con oficio número 3102 – 2016010926 del 28 de marzo de 2016 enviado por correo certificado y remitido al señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA** se le comunica el contenido de la Resolución No. 00117 de fecha 18 de enero del presente año, por la cual se hace efectiva una sanción penal a un servidor de la Aeronáutica Civil.

Que el señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA,** prestó sus servicios a la Entidad desde el 31 de octubre de 2006, hasta el 25 de septiembre de 2013.

Que con motivo de lo anterior, el exfuncionario **JORGE RAMON LUNA MEJIA,** tiene derecho al reconocimiento y pago de la **indemnización de vacaciones y bonificación de recreación,** teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 17, 20, 30 y 49 del Decreto 1045 de 1978, liquidación que se efectúa con base en el sueldo que devengaba hasta la fecha que laboró.

En mérito de los expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, vigencia 2016 Rubros 1010903, 1010505 y 1010502, la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($2.741.512,oo), al señor **JORGE RAMON LUNA MEJIA**, identificado con C.C.7.437.159, por concepto de las prestaciones sociales de conformidad con la parte motiva, suma de dinero discriminado así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Principio de Procedencia: 3000.492

Resolución Número

(#01041) 15 ABR. 2016

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a ***JORGE RAMON LUNA MEJIA"***.

1-INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES (proporcional): Diecinueve (19) días por servicios prestados desde el 31 de octubre de 2012 hasta el 25 de septiembre de 2013, correspondiente a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($2.539.427.oo).

2-BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN (proporcional): correspondiente a la suma de DOSCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($202.085,oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado de la presente decisión a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo al Grupo Nóminas de la Dirección de Talento Humano, para los fines de su competencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 ABR. 2016

LUISA FERNANDA MORA MORA
Secretaria General

Elaboró: Susana Ricaurte Gutiérrez / Grupo Situaciones Administrativas
Revisó: Lorena Velásquez Grajales / Asesora Dirección de Talento Humano
José Gabriel Cubides Riaño /Coordinador Grupo Situaciones Administrativas
Diana Patricia Aragón Ramos / Asesor Secretaría General
V°.B°. Edna Patricia Ortega Cordero / Directora de Talento Humano